



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 10 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 7250/2025 donde la Esp. Laura Lucía LAURENTI presenta su excusación como Miembro Titular del Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 9/2025 se aprueba el llamado y el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLES VI de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que en dicha Resolución se protocoliza la designación del Jurado interviniente, entre quienes se encuentra la Esp. Laura Lucía LAURENTI como Miembro Titular.

Que por EXPE 7250/2025 la Esp. Laura Lucía LAURENTI se excusa de integrar el Jurado del mencionado concurso.

Que por RCS N° 293/2025 el Consejo Superior acepta la excusación presentada por la Jurado Titular, Esp. Laura Lucía LAURENTI.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que se procede según OCS 15/1997 - Art. 49º -, a convocar como Jurado Titular al Suplente, Mgtr. Liliana WAICEKAWSKY, designada mediante RCS N° 9/2025.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONVOCAR a la Mgtr. Liliana WAICEKAWSKY (UNSL), DNI 23.436.871, para actuar como Miembro Titular del Jurado en carácter de Profesor, en el llamado a concurso aprobado por RCS N° 9/2025 para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLES VI de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## **Hoja de firmas**